



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.				
Codigo de la Cédula				
Es el documento que se otorga para definir si es factible la conexión del servicio de agua y/o drenaje, previo estudio del lugar donde a petición del usuario se realizará; este se deriva de los trámites de "conexión de toma de agua potable en servicio doméstico, industrial o comercial" y "conexión de drenaje doméstico, industrial o comercial".				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 27 y 115 fracción I, párrafo primero, fracción II, III, párrafo a, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 112, 113, 122, 123, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 125 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1, 13 fracción V, 33, 34, fracción I, 47, 48, 60, 61 fracción II de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento; Artículo 75 del Bando Municipal de Tianguistenco vigente; Y Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de factibilidad.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Año fiscal vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	☒	DIRECCIÓN WEB
		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la conexión de toma de agua y/o drenaje sean factibles y requieran de la autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano para realizar corte de asfalto o encostrado.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para comprobar que el servicio se pueda realizar dependiendo de si la red de distribución de agua potable y/o drenaje pasa cerca de la ubicación del predio donde se solicita el servicio, o si la calle donde se ubica dicho predio ha sido recientemente encostrada o asfaltada.		
REQUISITOS:		ORIGINAL: anotar la palabra SI o NO	COPIAS: anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
• Documento que acredite la propiedad del inmueble (contrato de compra venta o escritura pública)		No	1	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 67, 68 fracción I, 73 y 75 del Bando Municipal de Tianguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.
• Identificación oficial		No	1	
Llenado del formato de factibilidad		Si	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
• Documento que acredite la propiedad del inmueble (contrato de compra venta o escritura pública)		No	1	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 67, 68 fracción I, 73 y 75 del Bando Municipal de Tianguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.
• Acta constitutiva		No	1	
• Poder notarial del representante legal		No	1	
• Identificación oficial del representante legal		No	1	
Llenado del formato de factibilidad		Si	2	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
• En caso de ser una institución educativa presentar clave de la Escuela		No	1	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 67, 68 fracción I, 73 y 75 del Bando Municipal de Tianguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.
• Cédula profesional y nombramiento del Director		No	1	
• Identificación oficial del Director		No	1	
Llenado del formato de factibilidad		Si	2	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Solicitar por escrito su petición en esta dirección. 2.- se le da su recibo de pago 3.- deberá pasar a tesorería a liquidar. 3.- presentar el recibo de pago en esta dirección para entregar su documento.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Tres días hábiles.		
COSTO:		\$2,036.00 (dos mil treinta y seis pesos 00/100 m. n.) para uso doméstico, son exentos de pago las viviendas de tipo social progresiva, las instituciones gubernamentales, centros de salud y centro educativos públicos. Para tomas comerciales e		
		Fundamento Jurídico Artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 61 fracción II, 150 Bis y 150 Ter de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; Artículos 129 fracción X y 137 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 60 y 77 del Bando Municipal de Tianguistenco vigente; Y Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables.		



FORMA DE PAGO	industriales dependa del diámetro de la toma de agua solicitada.	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DONDE PODRA PAGARSE	En el área de ingresos de la Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica								
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Agua Potable y Saneamiento				Dirección de Agua Potable y Saneamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Francisco Javier Díaz Romero			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Miguel Hidalgo, Portal Salvador Sánchez			NO. INT. Y EXT.:	204	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tianguistenco		
C.P.:	52600	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		De 09:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
				No aplica	aguapotable2025@tianguistenco.gob.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		No aplica			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos se tramita este documento?
RESPUESTA:	En caso de que se necesite la autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano, para realizar corte de asfalto o encementado.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién realiza la inspección para corroborar si es factible o no?
RESPUESTA:	Los integrantes de la cuadrilla de fontanería de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué casos no es requerido este trámite?
RESPUESTA:	En caso de que la conexión de servicios sea en una vialidad de terracería.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ: C. GUILLERMO NIETO OLIVARES NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: FRANCISCO JAVIER DIAZ ROMERO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 02 / 2025
--	---	---